



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CUI : 23162600000020190001600
DELITO : EXTORSION AGRAVADA
ACUSADOS : **DEIBIS RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ Y ARNOLIS PATERNINA ROSSO.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia con memorial presentado por el señor Fiscal GUIDO ARMANDO PEREZ FANDIÑO, solicitando aplazamiento de la audiencia de juicio oral programada para los días 2 al 5 de marzo hogaño. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0135

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por el Dr. GUIDO ARMANDO PEREZ FANDIÑO, quien actúa como fiscal del caso, por el cual solicita el aplazamiento del juicio oral en atención a que se encuentra padeciendo quebrantos en su estado de salud con complicaciones respiratorias de las cuales anexa el debido soporte, aunado a ello solicita la reprogramación de la misma, en lo posible, transcurrido mes y medio, en atención a su estado de salud, término que según él le expresó el galeno tratante como prudencial para su recuperación; por lo tanto, el despacho acepta la excusa del señor Fiscal y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del C.P.P, a solicitud de la Fiscalía, procede el Despacho a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para realización del Juicio, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APLACESE la audiencia de Juicio Oral dentro del proceso de la referencia programada para los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021 a las 09: 00 am

SEGUNDO: FIJESE los días 25, 26, 27 y 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9: 00 am, para la realización de Audiencia de Juicio Oral del proceso de la referencia. Cítese a las partes e intervinientes. La audiencia se realizará mediante la plataforma LIFESIZE a través de los siguientes enlaces:

<https://call.lifesizecloud.com/7961460> (25 de mayo)

<https://call.lifesizecloud.com/7961525> (26 de mayo)

<https://call.lifesizecloud.com/7961637> (27 de mayo)

<https://call.lifesizecloud.com/7961605> (28 de mayo)

Se advierte tanto a Fiscalía como a defensa que la comparecencia de los testigos debe asegurarse por la parte interesada, adicionalmente la participación de los testigos en la diligencia estará condicionada a que el envío del enlace sólo se haga hasta el momento que corresponda su intervención.

TERCERO: Ofíciase a la partes e intervinientes informando esta reprogramación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1ed2fbda0d6dfbab3bd1bccff67972d6a7b6bdb1fb9eb9cf9d3fa5dc4ac3230

Documento generado en 26/02/2021 08:04:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>